

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 159/1998, a instancias de «Agrimsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra doña Mary Lou Taylor, por el tipo de la subasta será de 60.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), al partido de Arroyo de Enmedio. Está señalada con el número 88, de la urbanización «Don Pedro», con una superficie de 1.360 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe un chalé, con una superficie de 120 metros 90 decímetros cuadrados, más 16 metros 20 decímetros cuadrados de porches. Se compone de una sola planta distribuida en porche, salón-comedor, pequeño vestíbulo, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

A nivel inferior tiene garaje y habitación destinada a bodega.

Inscripción: Finca número 11.580, tomo 703, libro 499, folio 124, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—24.310.

ESTEPONA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Haro, contra don Luis Lorenzo Blanc y doña Rafaela Mactean, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1999. Tipo de licitación 5.396.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1999. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1999. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.367, urbanización «Las Joyas», bloque 19, planta, portal 5, bajo-A, al tomo 472, libro 318, folio 96.

Y para la publicación del presente en periódicos oficiales, así como la exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—24.113.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 370/1998 a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por don José Lorenzo Naveiras Ramos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Municipio de Narón. Parroquia de Santa María de Castro. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, de 72 metros cuadrados de superficie, con terreno unido en el que existen una bodega de 32 metros cuadrados, un alpendre y una cabaña para guardar aperos de labranza, un corral y dos pozos de agua potable. Dicha finca se halla sita en el lugar de Borrallada y ocupa todo el conjunto la superficie de 15 áreas 27 centáreas. Linda en conjunto: Norte, don Baldomero Suárez; sur, camino serventio; este, doña Teresa Sanesteban, y oeste, camino público. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.794, libro 381, folio 126, finca número 39.053.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—24.433.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 366/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador Villaescusa García, contra doña María Antigua Careaga Fuentes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de julio de 1999, por segunda el día 21 de septiembre de 1999, y por tercera el día 21 de octubre de 1999; todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.800.000 pesetas la finca registral número 54.166 y de 10.800.000 pesetas para la finca registral número 54.176, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

La cuenta para consignar es la siguiente: 4360 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía.

Fincas

1. Urbana. Número dos.—Local señalado con la letra A en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y puede ser industrial o comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en uno o más locales, comprende una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Rioja en donde recae su fachada; linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial, letra B, en planta baja izquierda, y fondo, generales del inmueble. Este local tiene su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y, en general, del edificio, que comprende una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte en general de propiedad horizontal del complejo denominado «Parque-4», sito en la playa de Gandía, en la calle Rioja, y con fachada también a la calle Serranía del Turia, en las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.670, libro 898 de Gandía, folio 8, finca registral número 54.166.

Valorada para la subasta en 10.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres.—Local señalado con la letra B en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y puede ser industrial o comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, comprende una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Rioja en donde recae su fachada; linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial, letra C, en planta baja; izquierda, local comercial letra A en planta baja, y fondo, generales del inmueble. Este local tiene su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre sus fachadas y, en general, del edificio, que comprende una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo denominado «Parque-4», sito en la playa de Gandía, en la calle Rioja, y con fachada también a la calle Serranía del Turia, en las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.670, libro 898 de Gandía, folio 15, finca registral número 54.176.

Valorada para la subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria judicial.—24.444.

GAVÁ

Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 456/1994, de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Madrid, representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra don José Luis Iglesias Rodés, en trámite de procedimiento de apremio en lo, que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y en el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de la finca sita en Sant Pol de Mar, registral 3.224/7, libro 72, tomo 1.408, folio 94. Plaza de aparcamiento en conjunto residencial «Can Reig».

Condiciones de la subasta

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 900.000 pesetas, la mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos obran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los existentes, no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—24.290*.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Revelles Izquierdo y don Antonio Revelles Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora